

RESOLUCIÓN N° 1771/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SDCU N° 1643/2025 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO – MCN N° 08/2025 “LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDECO - PLURIANUAL.” CON ID N° 464.960.-----

VISTO: El Expediente SEDECO N° 3039/2025. -----

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1416/2025 “*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO N° 08/2025 LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 08/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDECO – PLURIANUAL CON ID N° 464.960*”. -----

Que, por Resolución N° 1643/2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO – MCN N° 08/2025 “LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDECO - PLURIANUAL.” CON ID N° 464.960.-----

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del Expediente SEDECO N° 3039/2025, solicita la promulgación de la Resolución POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SDCU N° 1643/2025 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO – MCN N° 08/2025 “LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDECO - PLURIANUAL.” CON ID N° 464.960.-----

Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, sus reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas. -----

Que, el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se realizó el día 14 de noviembre de 2025. -----

Que, como resultado de la evaluación de la oferta, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) emitió el Informe de Evaluación N° 09, de fecha 19 de noviembre de 2025, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión. -----

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 464.960.--

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*” reza: “*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*”. -----

Que, el Art. 59° de la Ley N° 7021/22, menciona: “Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante, aquellas las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos. -----

Que, el Art. 7° de la Ley N° 4974/13 “*De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario*”, dispone que la máxima autoridad recae en la persona del Secretario Ejecutivo, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución. ---

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 693 de fecha 14 de noviembre de 2023, el Presidente de la República del Paraguay nombró a la Señora Sara Delia Irún Sosa como Secretaria de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. -----

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, -----

RESOLUCIÓN N° 1771/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SDCU N° 1643/2025 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO – MCN N° 08/2025 “LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDECO - PLURIANUAL.” CON ID N° 464.960.-----

LA SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO

RESUELVE:

Artículo 1º.- **RECTIFICAR**, el Artículo 1º de la Resolución SDCU N° 1643/2025 de fecha 19 de noviembre del 2025, el cual quedara redactado de la siguiente forma:
“ADJUDICAR, la “LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL – MCN N° 08/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDECO - PLURIANUAL.” CON ID N° 464.960”.

EMPRESA	Monto Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Máximo (IVA INCLUIDO)
JCB ARQUITECTURA Y SERVICIOS con RUC 3195822- 2	Gs.50.000.000.- (Guaraníes, Cincuenta, Millones)	Gs. 100.000.000.- (Guaraníes, Cien, Millones)

Artículo 2º.- **RATIFICAR**; en sus demás términos la Resolución1643/2025. -----

Artículo 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----

Secretaria

Secretario General